



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-640
Martes, 19 de abril de 2016

“Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. CSJMA16-575 del 18 de marzo de 2016”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. CSJMA16-575 del 18 de marzo de 2016, se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Secretario Nominado, del Juzgado Noveno Administrativo de Villavicencio, Meta.

En el artículo primero del citado Acuerdo se relacionó el nombre de las personas que optaron para ocupar dicha vacante, dentro de las cuales se encuentra la doctora **MARTHA ISABEL LASSO CARDOZO**.

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el concursante a esta Sala, su documento de identidad corresponde al número No. 52.110.921 y no como se relacionó en el Acuerdo ya mencionado,

Se hace necesario aclarar que la cédula de ciudadanía de la doctora **MARTHA ISABEL LASSO CARDOZO**, corresponde al No. 52.110.921 expedida en Villavicencio

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del consejo seccional de la Judicatura del Meta, Por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Aclarar el artículo primero del Acuerdo No. CSJMA16-575 del 18 de marzo de 2016, en el sentido de que el documento de identidad de la doctora **MARTHA ISABEL LASSO CARDOZO**, corresponde a la cédula de ciudadanía No. 52.110.921 expedida en Villavicencio.

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016)

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/AMRC